



Administración de Empresas Aseguradas

Taller Regional sobre Investigación Administración y Destino de Bienes Asegurados y en Extinción de Dominio

Ciudad de México

Del 9 al 12 de Julio de 2013

Empresas Aseguradas

- a. Definición**
- b. Herramientas de Administración**
- c. Normatividad desarrollada para la Administración de Empresas Aseguradas**
- d. Retos**
- e. Legislación Aplicable**

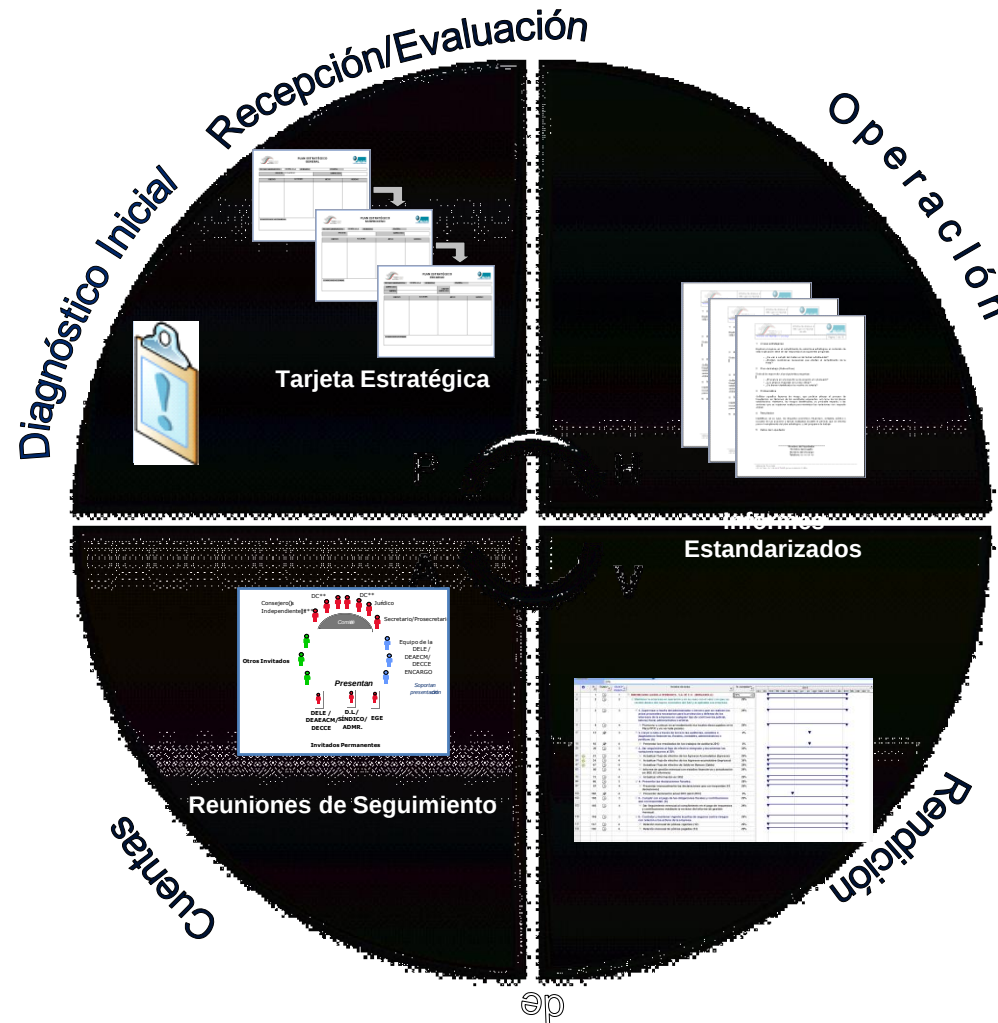
- Las Empresas Aseguradas, son sociedades mercantiles, sociedades y asociaciones civiles, negociaciones o establecimientos nacionales, **asegurados dentro de un procedimiento penal federal***; así como al conjunto de bienes muebles e inmuebles que constituyan un negocio en marcha o unidades económicas e instrucciones con tales fines encomendadas al SAE.
- La Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, faculta al SAE a recibir, para su administración a las empresas que son aseguradas.
- Las empresas transferidas al SAE por la Procuraduría General de la República (PGR) para su administración, son aquellas aseguradas dentro de procedimientos penales federales seguidos en hechos delictivos y en los que éstas constituyen instrumentos de la delincuencia organizada en actividades tales como: lavado de dinero, acopio de armas, entrenamiento de grupos delictivos, delitos contra la salud, distribución de drogas o químicos empleados para la elaboración de drogas, fabricación de drogas, entre otros.

* **CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES:** “Art. 182.- Los bienes asegurados durante la averiguación previa o el proceso penal, que puedan ser objeto de prueba, **serán administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, de conformidad con la legislación aplicable y de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 123 Bis a 123 Quintus de este Código y las demás disposiciones que resulten aplicables, en su caso.”

- La relevancia nacional e internacional de la administración de las empresas aseguradas a la delincuencia organizada se deriva de lo siguiente:
 - Coadyuva en la restricción de recursos a las organizaciones delictivas.
 - Ofrece certidumbre jurídica a los procesos penales federales iniciados en contra de probables responsables en la comisión de delitos federales.
 - Fortalecimiento del papel de las empresas establecidas formalmente en la actividad económica nacional e internacional.
- Por ser el SAE un Organismo especializado en la administración de bienes y empresas asegurados a la delincuencia organizada, designado por la Ley para llevar a cabo esta tarea, éste ha desarrollado e instrumentado herramientas de administración y supervisión con base en prácticas administrativas internacionales.

Empresas Aseguradas

b) Herramientas de Administración



Diagnóstico Inicial



- Las Empresas Aseguradas son transferidas al SAE por la PGR para su administración.
- El SAE lleva a cabo un estudio con el objeto de conocer su situación financiera, contable, fiscal, operativa y jurídica.
- Los resultados del estudio se constituyen en el Diagnóstico Inicial que da la pauta para definir las líneas estratégicas a implementar para su administración.

TARJETA ESTRATÉGICA

FECHA ELABORACIÓN:

ENERO / 2013

VERSIÓN

1.1

PÁGINA

1 / 1

PROCESO

ADMINISTRACIÓN

ETAPA

ADMINISTRACIÓN

OBJETIVOS

ACCIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

META

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

AVANCE AL 31/03/2013

Mantener la empresa en operación y en su caso con el valor con que se recibió dentro del marco normativo del SAE y el aplicable a la empresa. ^(a)	Supervisar a través del administrador o tercero que se realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses de la empresa en cualquier tipo de controversia judicial, laboral, fiscal, administrativa o arbitral.	31/12/2013	Si / No	SI
	Llevar a cabo a través de tercero las auditorías, estudios o diagnósticos financieros, fiscales, contables, administrativos o jurídicos. ^(b)	31/12/2013	Si / No	SI
	Dar seguimiento al flujo de efectivo integrado y documentar las variaciones mayores al 20%.	31/12/2013	Si / No	SI
	Presentar las declaraciones fiscales.	31/12/2013	Si / No	SI
	Cumplir con el pago de las obligaciones fiscales y contribuciones que correspondan. ^(b)	31/12/2013	Si / No	SI
	Contratar y mantener vigente la póliza de seguros contra riesgos con relación a los activos de la empresa.	31/12/2013	Si / No	SI

CONDICIONES NECESARIAS:

^(a) Salvo aquellas en las que su actividad resulte incoestable y sea necesaria proceder a su suspensión o cierre definitivo. (Art. 19 Ley del SAE).

^(b) La elaboración de la auditoría y el pago de impuestos dependerán del flujo de efectivo de la empresa o, en su caso, de la disponibilidad presupuestal de la DEAE/CM.

LIC. GERARDO OMAR TRUJILLO VÁZQUEZ

En suplencia del Director Ejecutivo de Administración de Empresas y Concursos Mercantiles con fundamento en el Art. 12, fracción III, inciso b) y 91 tercer párrafo del Estatuto Orgánico del SAE.

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 14 FRACCIÓN VI DE LA LFTMPPO POR UN PERÍODO DE 6 AÑOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVOS FINANCIEROS

^(a) Empresa en operación.

Las fechas establecidas en las metas constituyen estimaciones para el cumplimiento de los acciones necesarias. Las estimaciones se elaboraron con la mejor información disponible y no establecen una fecha decisiva hasta en tanto se cumplan las condiciones necesarias.

- **Identifica las estrategias definidas y/o instrucciones de las autoridades competentes, traducidas en acciones concretas.**
- **Plasma para su evaluación control y supervisión periódica indicadores que reflejen el estado de avance.**
- **Referente único a partir del que se alinea la información de las demás herramientas.**

- **Calendarización de actividades, incluyendo las metas, objetivos, tiempos, duración y responsables para cada una de ellas.**

[illegible]

Informe de Avance

- Documenta la gestión realizada respecto de la administración de la Empresa Asegurada.
- Diseñado a partir de las mejores prácticas organizacionales.
- Funge de base para elaborar informes remitidos a otras instancias y/o a los órganos facultados.
- Contenido:
 - Gestión realizada
 - Avances en Planes de Trabajo
 - Reporte de situación fiscal
 - Reporte de seguros contratados
 - Celebración de resultados de Reuniones de Seguimiento

Empresas Aseguradas

b) Herramientas de Administración



Reuniones de Seguimiento

REVISOR



- Director Corporativo de Empresas y Activos Financieros

- Coordinador de Evaluación de Empresas y Activos Financieros

EXPOSITOR



- Directores Ejecutivos

- Coordinaciones subordinadas a la DELE, DEAECEM y DEARAF

- Titulares / Encargados de las Direcciones de Liquidación

- Administradores
- Síndicos
- Conciliadores

INVITADOS



- Funcionarios del SAE y de las Empresas, cuya asistencia de acuerdo a sus atribuciones se considere conveniente por las aportaciones que pudieran manifestar para la toma de decisiones

- Personas profesionalmente idóneas, según se trate de algún asunto en particular

- Representantes de las Entidades Transferentes o mandatos

 Los Directores Ejecutivos solicitarán mediante correo electrónico a la CEEAF la participación del personal que requieran para incluirlos en la respectiva convocatoria

- Coadyuvar a la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las acciones establecidas en las Tarjetas Estratégicas y en los Planes de Trabajo.
- Genera acuerdos que promueven el avance de distintos procesos.
- Transparentan al interior de la Dirección Corporativa el estatus de los procesos.

☒ Los participantes podrán designar para que asista en su representación, a una persona con al menos un nivel jerárquico inmediato inferior.

Noviembre 2012

Lineamientos del SAE para la Transferencia, Administración, Devolución y Destino de las Empresas Aseguradas en los Procedimientos Penales Federales

Enero 2013

Directrices del SAE para la Administración de las Empresas Aseguradas en los Procedimientos Penales Federales que le son transferidas

Manual de Procedimientos de Administración de Empresas

Recepción

- El SAE recibe las Empresas Aseguradas en las condiciones en la que se encuentren.
- El SAE busca candidatos idóneos para que ocupen el cargo de administradores de las empresas; esta administración implica en ocasiones riesgos de seguridad personal, así como honorarios no acordes a la responsabilidad, no pago de prestaciones e incertidumbre en cuanto a la permanencia en el cargo.
- Es indispensable validar el inventario y las condiciones de los bienes que forman parte de los activos de las Empresas Aseguradas.
- Contratar, en su caso los seguros que correspondan al tipo de bienes de la Empresa Asegurada.
- Situaciones enfrentadas: Sistemas no estandarizados, contabilidad irregular, altos costos de operación, empleados relacionados a los indiciados, información poco confiable

Administración

- Se busca la conservación de fuentes de empleo y servicios proporcionados por las Empresas Aseguradas.
- Es común que a las Empresas Aseguradas presenten dificultades en la continuidad de su operación y la generación de recursos, pues el aseguramiento se traduce en la deserción por parte de clientes y proveedores.
- El SAE busca mantener en operación las empresas recibidas en ese estado, a pesar de las dificultades para generar recursos.
- En casos de incosteabilidad en su operación, las Empresas Aseguradas pueden ser llevadas a suspensión de actividades, en términos de Ley. En tal caso, se debe contratar vigilancia y seguros para los activos de las empresas con cargo al Gobierno Federal.
- Ante un escenario de suspensión de actividades, el SAE hace frente, con recursos presupuestales, a las demandas jurídicas que se originen, ya sea contra la Empresa o contra el SAE como administrador.

Regularización fiscal y contable

- En su carácter de Administrador, el SAE debe vigilar que las Empresas Aseguradas:
 - a. se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; y
 - b. que la contabilidad refleje la situación real de la empresa.
- Para lo anterior, se practican auditorias contables y fiscales por medio de Especialistas, atendiendo a la disponibilidad financiera de las empresas o del presupuesto disponible para tales efectos.
- Las Empresas Aseguradas que no generan recursos suficientes, pueden presentar retrasos en el pago de sus obligaciones.

Destino Final

El Código Federal de Procedimientos Penales prevé para la devolución de las Empresas Aseguradas:

Artículo 182-N.- La devolución de bienes asegurados procede en los casos siguientes:

“I.- En la averiguación previa, cuando el Ministerio Público resuelva el no ejercicio de la acción penal, la reserva, o se levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables, y

II.- Durante el proceso, cuando la autoridad judicial no decrete el decomiso o levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables.”

Artículo 182-O.- “La devolución de los bienes asegurados incluirá la entrega de los frutos que, en su caso, hubieren generado.”

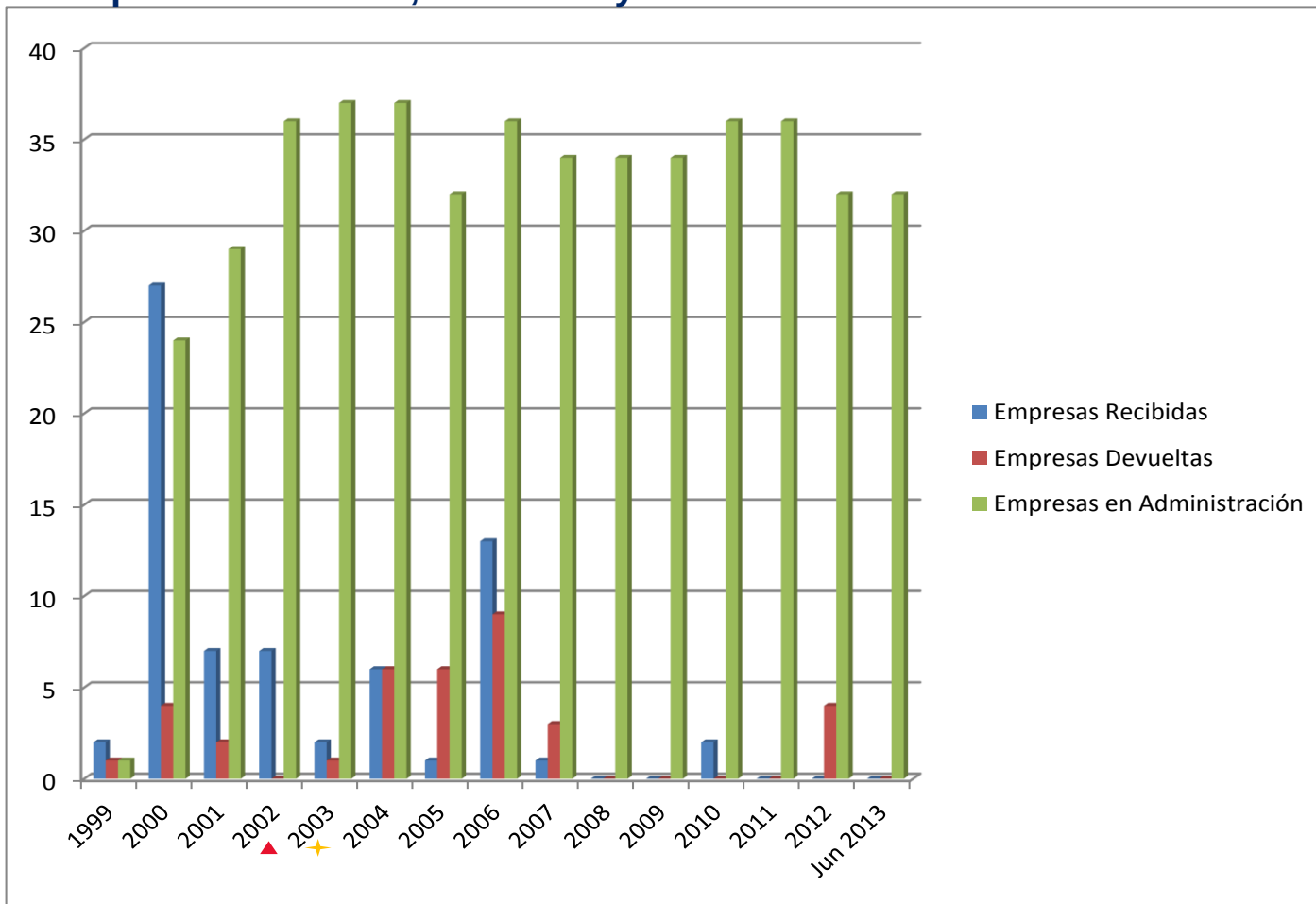
“El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, al devolver empresas, negociaciones o establecimientos, rendirá cuentas de la administración que hubiere realizado a la persona que tenga derecho a ello, y le entregará los documentos, objetos, numerario y, en general, todo aquello que haya comprendido la administración.”

Empresas Aseguradas

d) Retos



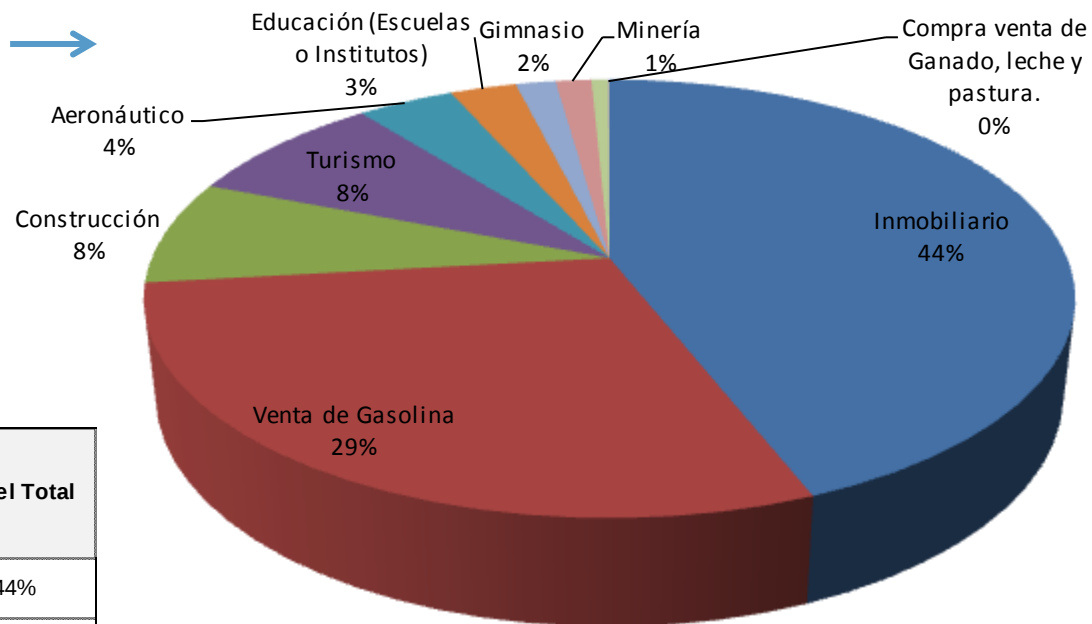
Empresas recibidas, devueltas y en administración



Año	Empresas Recibidas	Empresas Devueltas	Empresas en Administración
1999	2	1	1
2000	27	4	24
2001	7	2	29
2002	7	0	36
2003	2	1	37
2004	6	6	37
2005	1	6	32
2006	13	9	36
2007	1	3	34
2008	0	0	34
2009	0	0	34
2010	2	0	36
2011	0	0	36
2012	0	4	32
Jun 2013	0	0	32

Publicación LEY SAE (dic 2002)
Entrada en vigor de LEY SAE (junio 2003)

Principales giros comerciales



Giro Comercial de las Empresas Aseguradas	Liquidez / Disponibilidades (PESOS)	% del Total
Inmobiliario	\$ 24,014,660.00	44%
Venta de Gasolina	\$ 15,922,952.00	29%
Construcción	\$ 4,213,130.00	8%
Turismo	\$ 4,598,945.00	8%
Aeronáutico	\$ 2,187,962.00	4%
Educación (Escuelas o Institutos)	\$ 1,508,708.00	3%
Gimnasio	\$ 905,283.00	2%
Minería	\$ 810,532.00	1%
Transporte	\$ 384,690.00	1%
Compra venta de Ganado, leche y pastura.	\$ 22,620.00	0%
	\$ 54,569,482.00	100%

← Distribución de recursos.

(*) Cifras acumuladas de Enero a Abril 2013

Empresas Aseguradas

d) Retos



Ubicación



El SAE contribuye con acciones emprendidas por el Gobierno Federal en tres vertientes :

Impartición de justicia

- Al proporcionar certidumbre jurídica a los interesados respecto de la administración de las empresas bajo un esquema profesional de gestión

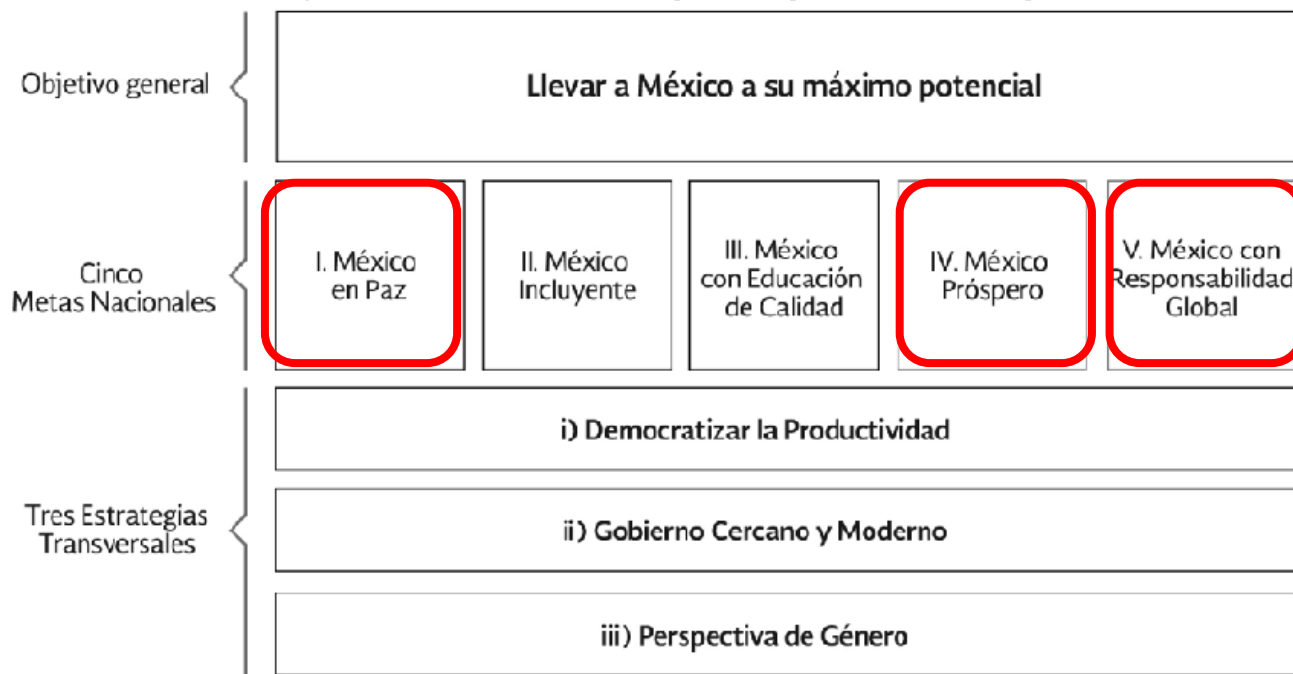
Mantener fuentes de empleo

- En aquellas empresas que operan legalmente

Continuidad al servicio social de la empresa

- Mantener los servicios ofrecidos por las empresas

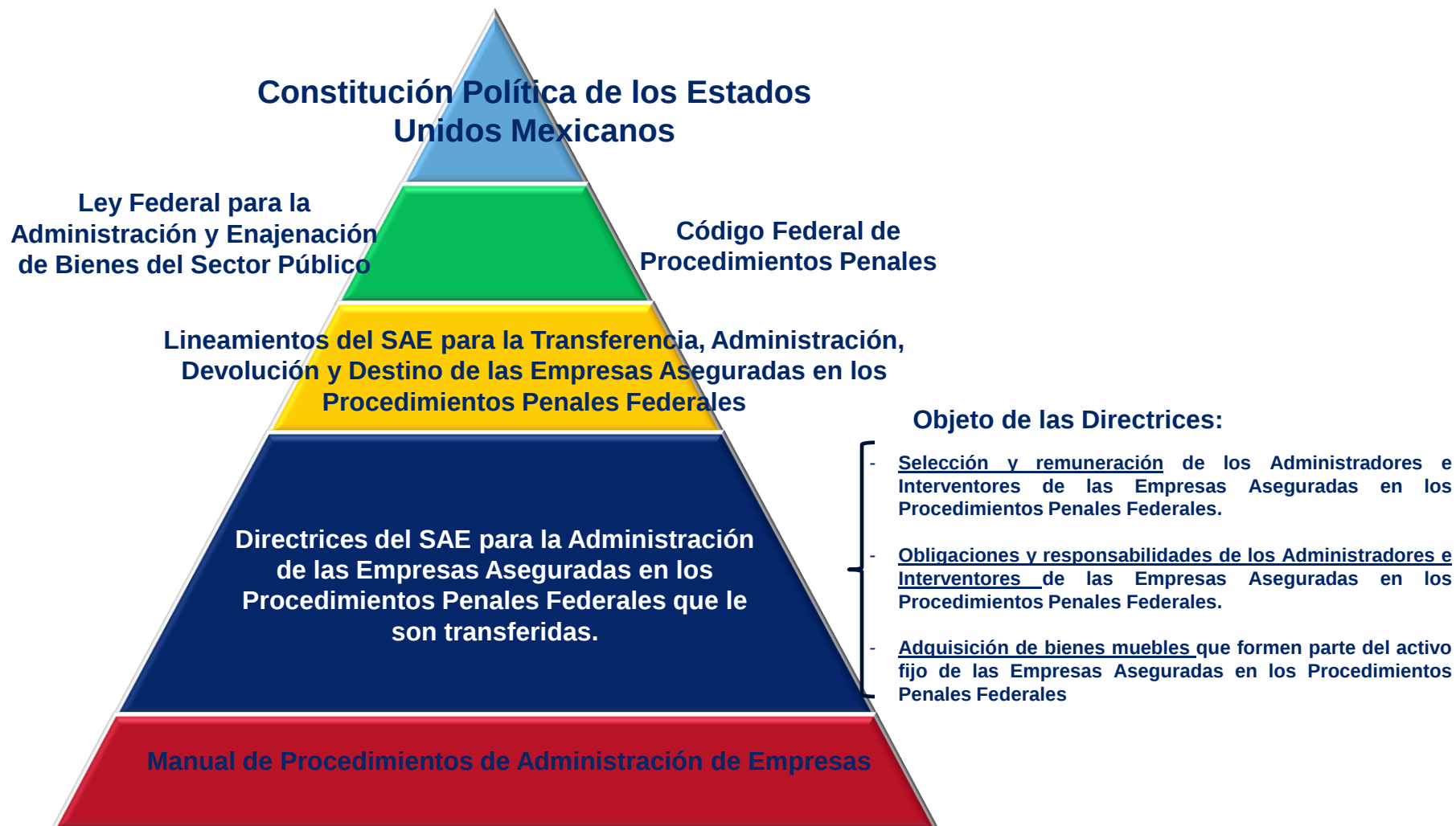
Metas del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 en las que el área de Empresas Aseguradas del SAE impacta para su cumplimiento:



El SAE es una agente importante para el cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional conforme se declara en la meta nacional “México en Paz”.

El mantener a las empresas aseguradas en operación hasta definir su destino, es un motor que aporta al cumplimiento de la meta nacional “México Próspero” por mantener agentes económicos en el mercado.

El SAE contempla en su misión aspectos internacionales que coadyuvan a nuestro país como un actor con responsabilidad global tal como lo define la meta nacional relativa a este tema.



Carácter de la información de las Empresas Aseguradas

- El Código Federal de Procedimientos Penales establece:

“Artículo 16.- ...

*Al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal. La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son **estrictamente reservados**.*

...En ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria.

... Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda.”